

¡Llego el momento de postularse! COPASST Nacional - Inscripciones del 14 al 24 de octubre

Desde Jaime Gregorio Garces Rueda <jgarcesr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 14/10/2025 14:28

Para Listamzl «listamzl@cendoj.ramajudicial.gov.co»; Listacld «listacld@cendoj.ramajudicial.gov.co»

CC Lina Susana Vasquez Millan < lvasquemi@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Luz Yaneth Valencia Gomez < lvalencg@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Victoria Eugenia Velasquez Marin < vvelasqum@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Beatriz Eugenia Angel Velez < bangelv@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Roney Yally Bartolo Florez < rbartolf@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Beatriz Elena Cardona Agudelo < bcardona@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sandra Clemencia Ocampo Lopez < socampol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lida Clemencia Hernandez Palacio < lhernandp@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gabriel Alonso Galvis Bernal < ggalvisb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jesus Antonio Gallego Torres < jgallegt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Diana Carolina Martinez Buitrago < dmartineb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; CTO-CE-009 Apoyo Sistema Gestión Seguridad Salud Trabajo Dsaj - Caldas - Manizales < apoyosgsstdsajmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; VALENCIA LORENA PATRICIA < hsi.ramamanizales01@syso.co>

Manizales, octubre 14 de 2025

PARA: Servidores (as) Judiciales

Distrito Judicial y Administrativo de Caldas

ASUNTO: ¡Llegó el momento de postularse! COPASST Nacional

Respetados (as) servidores (as) judiciales:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de manera atenta los invita a ser parte del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) Nacional, un espacio de participación que promueve el bienestar, la prevención y la cultura de autocuidado entre todos los servidores judiciales.

Postulaciones abiertas hasta: 24 de octubre de 2025



Cordialmente,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.